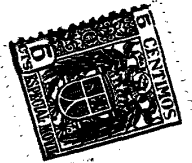


193537

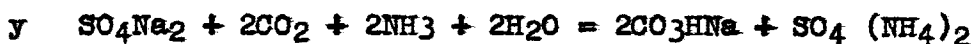
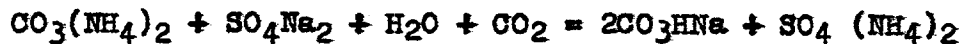
MEMORIA DESCRIPTIVA



5.- de una PATENTE DE INVENCION, cuyo registro se solicita por veinte años, para España y sus posesiones por: "PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE SULFATO AMONICO Y BICARBONATO SODICO Y CARBONATO SODICO", a favor de DON MARIANO AGUIRRE MARTINEZ, residente en Madrid, General Sanjurjo, nº 50 y nacionalidad española.

DESCRIPCION

10.- Estudiadas las constantes de disociación, los productos de solubilidad y aplicado la Ley de Acción de Masas a los compuestos que intervienen en las siguientes reacciones:



15.- han sido comprobadas experimentalmente por el solicitante, obteniendo siempre los productos señalados a la derecha de las fórmulas.

20.- Tratando una solución de sulfato sódico con carbonato amónico, sólido o disuelto, y CO_2 o tratando una solución de carbonato amónico, con sulfato sódico, sólido o disuelto, con o sin adición de CO_2 , en determinadas condiciones, se precipita bicarbonato sódico, quedando sulfato amónico en la solución.

25.- Si una solución de sulfato sódico y amónico se trata con anhídrido carbónico, o una solución de sulfato sódico se trata con amoniaco y CO_2 , se precipita bicarbonato sódico en determinadas condiciones, quedando el sulfato amónico en la solución.

30.- Por último, si una solución de sulfato sódico, se trata con bicarbonato amónico, sólido o en solución, o si una solución de bicarbonato amónico se trata con sulfato sódico, sólido o en solución, se precipita bicarbonato sódico, en determinadas condiciones, quedando el sulfato amónico en la solución.

35.- El bicarbonato sódico, separado de la solución por cualquier forma conocida, se transforma en carbonato o en hidrato sódico (sosa cáustica) por los procedimientos también conocidos. El sulfato amónico se separa de las aguas madres, por ejemplo por concentración, filtración y lavado ya como sulfato amónico puro, o como sulfato doble sódico-amónico.

40.- Este invento no se limita a las soluciones saturadas, sino que en general se refiere a cualquier proporción de los componentes, que no es preciso que sean productos puros, y que, por las reacciones señaladas, dan lugar a la formación de bicarbonato sódico y sulfato amónico, según queda expresado, dentro

45.- de las reivindicaciones siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

50.- PRIMERA.- Por un procedimiento para la fabricación de sulfato amónico o amónico-sódico, mediante la reacción química del carbonato amónico y sulfato sódico, con o sin adición de anhídrido carbónico, en solución acuosa, en cualquier proporción.

SEGUNDA.- Por la anterior y por un procedimiento para la fabricación de sulfato amónico o amónico-sódico, mediante la reacción química del sulfato sódico y bicarbonato amónico en solución acuosa, en cualquier proporción.

55.- TERCERA.- Por las anteriores y por un procedimiento para la obtención de sulfato amónico o amónico-sódico, por la reacción química del sulfato sódico, amoniaco y anhídrido carbónico en solución acuosa, en cualquier proporción.

60.- CUARTA.- Por las anteriores y por un procedimiento de fabricación de bicarbonato sódico por cualquiera de las reacciones químicas citadas en las reivindicaciones anteriores, con o sin la transformación subsiguiente en carbonato sódico o hidrato sódico (sosa cáustica), y

65.- QUINTA.- Por las anteriores y por "PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE SULFATO AMONICO Y BICARBONATO SODICO Y CARBONATO SODICO".

Consta la presente memoria de dos hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, con un total de sesenta y nueve líneas.

Madrid, 16 de junio de 1.950
 MARIANO AGUIRRE MARTINEZ
 P.A.



[Handwritten signature or scribble on the left margin]